



UADY
UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN
"Luz, Ciencia y Verdad"

POLITICA 10: ADMINISTRACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A INMUEBLES CON AFECTACIÓN A RECURSOS PROPIOS

Código: L-DGFA-CGF-10

Revisión: 05

Página:
1 de 20

Fecha de emisión:
Julio de 2019

Fecha de modificación:
Diciembre de 2024

POLÍTICA 10

ADMINISTRACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A INMUEBLES CON AFECTACIÓN A RECURSOS PROPIOS

Autorizó:

M.A. Elsy del Carmen Mezo Palma.
Directora General de Finanzas y
Administración

Este documento fue emitido y autorizado por la persona titular de la Dirección General de Finanzas y Administración con fundamento en los artículos 7, 8, y 9 de la Ley Orgánica de la UADY y el 53 y 54 de su Estatuto General, así como en el Acuerdo de Rectoría Número Veintiocho, acuerdo CUARTO fracción Segunda, de fecha 26 de abril de 2024.



UADY
UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN
"Luz, Ciencia y Verdad"

POLITICA 10: ADMINISTRACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A INMUEBLES CON AFECTACIÓN A RECURSOS PROPIOS

Código: **L-DGFA-CGF-10**

Revisión: 05

Página:
2 de 20

Fecha de emisión:
Julio de 2019

Fecha de modificación:
Diciembre de 2024

ÍNDICE

OBJETIVO	3
ALCANCE	3
DEFINICIONES	3
SIGLAS	5
REVISIÓN DE LA POLÍTICA	5
DOCUMENTOS NORMATIVOS	5
10.1 DISPOSICIONES GENERALES.....	6
10.2 MONTOS MÁXIMOS.....	7
10.3 DE LA PLANEACIÓN Y AUTORIZACIÓN.....	8
10.4 PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN HASTA 1,151 UMAS.....	9
10.5 PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN SUPERIORES A 1,151..	11
10.6 EJECUCIÓN Y REGISTRO DE PAGOS	16
10.7 CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS	17
Anexo I: Solicitud de obra pública	19



UADY
UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN
"Luce, Concordia y Veritas"

POLITICA 10: ADMINISTRACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A INMUEBLES CON AFECTACIÓN A RECURSOS PROPIOS

Código: **L-DGFA-CGF-10**

Revisión: 05

Página:
3 de 20

Fecha de emisión:
Julio de 2019

Fecha de modificación:
Diciembre de 2024

OBJETIVO

Definir los lineamientos y disposiciones en la Institución para el cumplimiento de la normativa en materia de planeación, autorización, contratación, ejecución, registro y entrega-recepción de obra pública, servicios relacionados con la misma, y trabajos de conservación y mantenimiento menor, con afectación a recursos propios (ingresos propios, ingresos académicos, ingresos por servicio institucionales, ingresos institucionales) de la Universidad Autónoma de Yucatán.

ALCANCE

La política es aplicable a todas las dependencias de la UADY (facultades, escuelas, centros y unidades) que tengan bajo su custodia bienes inmuebles propiedad de la Institución y realicen obra pública, servicios relacionados con la misma, y trabajos de conservación y mantenimiento menor, financiada con recursos propios.

DEFINICIONES

Para efectos de este documento se presentan las siguientes definiciones, algunas de ellas presentadas en el Acuerdo de Rectoría Número Sesenta, de fecha 15 noviembre de 2022, que establece los lineamientos para las contrataciones en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas con afectación a ingresos propios de la Universidad:

INMUEBLE. - Terreno, edificio o construcción que posee a título de propiedad la Universidad.

MUEBLE. - Son los bienes susceptibles de ser trasladados de un lugar a otro sin alterar su forma ni su sustancia.

CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR. Son todos los trabajos para corregir el deterioro y fallas del inmueble y sus instalaciones con un valor de hasta 1,151 UMAS.

OBRA PÚBLICA. - Se considera obra pública los trabajos cuyo objeto sea construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, remozar, restaurar, conservar, modificar y demoler bienes inmuebles. con un valor superior a 1,151 UMAS.

SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA. - Se consideran como servicios



UADY
UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN
"Luz, Ciencia y Verdad"

POLITICA 10: ADMINISTRACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A INMUEBLES CON AFECTACIÓN A RECURSOS PROPIOS		
Código: L-DGFA-CGF-10	Revisión: 05	Página: 4 de 20
Fecha de emisión: Julio de 2019	Fecha de modificación: Diciembre de 2024	

relacionados con la obra pública, los que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, asesorías y consultorías especializadas; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar el mejor aprovechamiento de la infraestructura e instalaciones. Así como los de apoyo tecnológico, los de desarrollo y transferencia de tecnología.

TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN DE BIENES MUEBLES INCORPORADOS O ADHERIDOS AL INMUEBLE QUE IMPLIQUEN MODIFICACIÓN AL PROPIO INMUEBLE. - Son todos aquellos realizados al bien mueble, así como también los trabajos específicos que requiera el inmueble.

TRABAJOS DE INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES QUE DEBAN INCORPORARSE O ADHERIRSE AL INMUEBLE. - Son todos aquellos realizados para instalar, montar o colocar, incluyendo las pruebas de operación, bienes muebles proporcionados por la institución al contratista; así como también aquellos bienes que se adquieran a través de los mismos, siempre y cuando el precio de los trabajos sea mayor al del bien adquirido.

COMITÉ INSTITUCIONAL DE OBRAS PÚBLICAS (COMITÉ). - Órgano colegiado cuya integración, funciones y reglas de operación se encuentran en el Acuerdo de Rectoría Número Veintiocho de fecha 26 de abril de 2024.

De igual manera, se encuentran previstas funciones adicionales para el citado Comité en el Acuerdo de Rectoría Número Sesenta, relativo a los lineamientos para las contrataciones en materia de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas con afectación a ingresos propios de la Universidad Autónoma de Yucatán, de fecha 15 de noviembre de 2022.

COORDINACIÓN GENERAL DE OBRAS y MANTENIMIENTO. Área responsable de la planeación, contratación, supervisión y ejecución, registro y control de las obras que se realizan en la Institución, la cual forma parte de la estructura orgánica de la Dirección General de Finanzas y Administración (DGFA).

UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA). - Es la referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores.



UADY
UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN
"Luz, Ciencia y Verdad"

POLITICA 10: ADMINISTRACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A INMUEBLES CON AFECTACIÓN A RECURSOS PROPIOS

Código: **L-DGFA-CGF-10**

Revisión: 05

Página:
5 de 20

Fecha de emisión:
Julio de 2019

Fecha de modificación:
Diciembre de 2024

PROYECTO EJECUTIVO. – Es el conjunto de planos y documentos que conforman los proyectos arquitectónicos y de ingeniería de una obra, el catálogo de conceptos, así como las descripciones e información suficientes para que esta se pueda llevar a cabo.

PRESUPUESTO DE OBRA O DE SERVICIO. - Es el monto del recurso estimado para ejecutar los trabajos, en el que se desglosa el listado de conceptos de trabajo o actividades, unidades de medida, cantidades de trabajo y sus precios.

SIGLAS

UADY. - Universidad Autónoma de Yucatán.

DGFA. - Dirección General de Finanzas y Administración.

CGF. - Coordinación General de Finanzas

CGOM. - Coordinación General de Obras y Mantenimiento.

REVISIÓN DE LA POLÍTICA

La responsabilidad de la emisión, actualización y difusión de esta política, corresponde a la persona titular de la DGFA, de acuerdo con la normativa universitaria vigente. Esta política deberá revisarse al menos una vez al año, o antes, si cambia o mejora significativamente el sistema administrativo u operativo de la DGFA.

DOCUMENTOS NORMATIVOS

- Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Yucatán.
- Reglas de operación y convenios de fondos de financiamiento de programas internos.
- Acuerdo de Rectoría Número Sesenta relativo a los lineamientos para las contrataciones en materia de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas con afectación a ingresos propios de la Universidad Autónoma de Yucatán, de fecha 15 de noviembre de 2022



UADY
UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN
"Luz, Ciencia y Verdad"

POLITICA 10: ADMINISTRACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A INMUEBLES CON AFECTACIÓN A RECURSOS PROPIOS

Código: **L-DGFA-CGF-10**

Revisión: 05

Página:
6 de 20

Fecha de emisión:
Julio de 2019

Fecha de modificación:
Diciembre de 2024

- Acuerdo de Rectoría Número Veintiocho, referente a la constitución del Comité Institucional de Obras Públicas de la Universidad Autónoma de Yucatán, de fecha 26 de abril de 2024.

10.1 DISPOSICIONES GENERALES

10.1.1 Los trabajos considerados de conservación y mantenimiento menor deberán ser gestionados y ejecutados bajo la supervisión directa de la dependencia. Dichos trabajos se pueden clasificar en:

- a) **CORRECTIVOS.** Son los trabajos que se deben realizar de forma inmediata con el objeto de reparar daños o deterioros ocasionados por el desgaste natural, por el uso o por accidentes de los edificios e instalaciones.
- b) **PREVENTIVOS.** Son los trabajos que se deben realizar en forma periódica en los edificios e instalaciones, para retrasar o evitar deterioros y descomposturas prematuros, alargando así la vida útil de la infraestructura. Los trabajos son plenamente identificables y cuantificables en la planeación de trabajo anual (PTA) de la dependencia.

10.1.2 El estudio de factibilidad se deberá elaborar únicamente para obras nuevas, para lo cual la CGOM podrá solicitar los servicios de un asesor; no procederá para obras de remodelación, ampliación, infraestructura, mantenimiento y restauración. El estudio, dependiendo de las características de la obra podrá ser:

- a) Técnico
- b) Ecológico
- c) Social
- d) Análisis costo beneficio
- e) Impacto ambiental

10.1.3 En cualquier supuesto se contratará a personas que aseguren las mejores condiciones legales, técnicas, económicas, de calidad y demás circunstancias pertinentes de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos a ejecutar.



UADY
UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN
"Luz, Ciencia y Verdad"

POLITICA 10: ADMINISTRACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A INMUEBLES CON AFECTACIÓN A RECURSOS PROPIOS

Código: **L-DGFA-CGF-10**

Revisión: 05

Página:
7 de 20

Fecha de emisión:
Julio de 2019

Fecha de modificación:
Diciembre de 2024

- 10.1.4** Corresponderá a la CGOM llevar a cabo la integración del proyecto ejecutivo, la organización y supervisión de la ejecución de las obras por contrato, así como la integración y el resguardo de la documentación correspondiente.

10.2 MONTOS MÁXIMOS

- 10.2.1** Los procedimientos de contratación de los trabajos de conservación y mantenimiento menor, obra pública y servicios relacionados con la obra pública, se sujetarán a los montos máximos siguientes descritos en las siguientes tablas:

Tabla 1. Procedimientos de contratación de trabajos de conservación y mantenimiento menor, a ejecutar en las dependencias.

PROCEDIMIENTO	MONTO MAXIMO (No incluye gravámenes)
ADJUDICACIÓN DIRECTA UNA COTIZACIÓN	HASTA 300 UMAS
ADJUDICACIÓN DIRECTA TRES COTIZACIONES	MAS DE 300 HASTA 1,151UMAS

Tabla 2. Procedimientos de contratación de obra pública, a ejecutar en la Coordinación General de Obras y Mantenimiento.

PROCEDIMIENTO	MONTO MÁXIMO (No incluye gravámenes)
ADJUDICACIÓN DIRECTA	MAS DE 1,151 HASTA 16,000 UMAS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	MAS DE 16,000 HASTA 24,000 UMAS
LICITACIÓN PÚBLICA	MAS DE 24,000 UMAS



UADY
UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN
"Luz, Ciencia y Verdad"

POLITICA 10: ADMINISTRACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A INMUEBLES CON AFECTACIÓN A RECURSOS PROPIOS

Código: **L-DGFA-CGF-10**

Revisión: 05

Página:
8 de 20

Fecha de emisión:
Julio de 2019

Fecha de modificación:
Diciembre de 2024

Tabla 3. Procedimientos de contratación de servicios relacionados con la obra pública.

PROCEDIMIENTO	MONTO MÁXIMO (No incluye gravámenes)
ADJUDICACIÓN DIRECTA UNA COTIZACIÓN	HASTA 300 UMAS
ADJUDICACIÓN DIRECTA TRES COTIZACIONES	MAS DE 300 HASTA 1,151 UMAS
ADJUDICACION DIRECTA	MAS DE 1,151 HASTA 5,800 UMAS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	MAS DE 5,800 HASTA 12,000 UMAS
LICITACIÓN PÚBLICA	MAS DE 12,000 UMAS

10.3 DE LA PLANEACIÓN Y AUTORIZACIÓN

- 10.3.1** Las dependencias con el apoyo de los responsables de servicios generales deberán determinar los trabajos de conservación y mantenimiento menor necesarios para el mejoramiento de los componentes de la infraestructura.
- 10.3.2** Las dependencias podrán solicitar a la CGOM los trabajos que de acuerdo a los costos se presuman obra pública con afectación a recursos propios; en el primer bimestre del año inmediato anterior al de la ejecución, mediante un formato establecido (Anexo 1).
- 10.3.3** Dentro de un plazo de hasta treinta días hábiles contados a partir de la solicitud referida en el punto anterior, la CGOM realizará un análisis y costeo paramétrico de los trabajos, con el objeto de determinar aquellos que son obra pública, así como la factibilidad de la solicitud.
- 10.3.4** La CGOM, en el cuarto mes del año, presentará al Rector y a la persona titular de la DGFA los trabajos de obra pública resultado del punto anterior, a fin de acordar su viabilidad.



UADY
UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN
"Luz, Ciencia y Verdad"

POLITICA 10: ADMINISTRACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A INMUEBLES CON AFECTACIÓN A RECURSOS PROPIOS

Código: L-DGFA-CGF-10

Revisión: 05

Página:
9 de 20

Fecha de emisión:
Julio de 2019

Fecha de modificación:
Diciembre de 2024

- 10.3.5** En el mes de septiembre se comunicará a las dependencias el monto de las obras viables, a fin de que consideren incluirlas en la elaboración del Programa de Trabajo Anual (PTA), así como los trabajos de conservación y mantenimiento menor al inmueble que hayan determinado.
- 10.3.6** La CGF de la DGFA, proporcionará durante el mes de noviembre, a la CGOM, la información institucional del Programa de Trabajo Anual, relativa a obra reflejada específicamente en el objeto de gasto 6220, para revisión de manera conjunta.
- 10.3.7** La CGOM, con base en las obras públicas autorizadas en el PTA y priorizando cada una de ellas, elaborará en el mes de enero del año de ejecución la propuesta del Programa Anual de Obra Pública (PAOP), el cual contendrá el nombre de la obra pública, el monto asignado, así como el respectivo procedimiento de contratación.
- 10.3.8** En el primer trimestre del año de ejecución, la CGOM presentará al Comité Institucional de Obras Públicas, la propuesta del Programa Anual de Obra Pública (PAOP), a fin de revisar dicho programa y realizar las observaciones respectivas. La persona que preside el Comité Institucional de Obras Públicas aprobará el PAOP.
- 10.3.9** Las ampliaciones al Programa de Trabajo Anual (PTA) durante el ejercicio fiscal correspondiente, se autorizarán cuando los trabajos sean necesarios porque se presenta algunos de los casos previstos en las fracciones II, III y V del punto OCTAVO del Acuerdo de Rectoría Número Sesenta, de fecha 15 de noviembre de 2022; o cuando la necesidad de los trabajos y la viabilidad financiera se haya analizado y autorizado por el Comité Institucional de Obras Públicas. También, se autorizarán ampliaciones al PTA por contrataciones derivadas de convenios modificatorios siempre y cuando el monto no rebase el 30% del importe contratado o del plazo pactados en el contrato.

10.4 PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE HASTA 1,151 UMAS

- 10.4.1** Para los trabajos cuyo monto sea hasta 300 UMAS se podrá contar con solo una cotización.



UADY
UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN
"Luz, Ciencia y Verdad"

POLITICA 10: ADMINISTRACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A INMUEBLES CON AFECTACIÓN A RECURSOS PROPIOS

Código: L-DGFA-CGF-10	Revisión: 05	Página: 10 de 20
Fecha de emisión: Julio de 2019	Fecha de modificación: Diciembre de 2024	

- 10.4.1** Para los trabajos cuyo monto sea hasta 300 UMAS se podrá contar con solo una cotización, atendiendo lo indicado en el documento Condiciones de seguridad y salud en el trabajo – Conservación y mantenimiento menor de 0 a 300 UMAS.
- 10.4.2** Para los trabajos cuyo monto sea de 300 hasta 1,151 UMAS se deberán solicitar tres cotizaciones.
- 10.4.3** Las cotizaciones deberán contener lo siguiente:
- Nombre o razón social, registro federal de contribuyente, domicilio, teléfono y firma del responsable
 - Fecha, con una validez de hasta 60 días posteriores a la emisión.
 - Descripción de los conceptos, con su correspondiente importe. Los conceptos deben ser los mismo para todas las cotizaciones.
 - La garantía, que será de un año a partir de la fecha de entrega.
- 10.4.4** Las dependencias bajo su responsabilidad podrán contar con solo dos cotizaciones por los trabajos cuyo monto sea superior a 300 y hasta 1,151 UMAS, cuando acrediten que realizaron la solicitud al tercer proveedor mediante el envío de dos correos electrónicos, en un plazo de 15 días naturales y no obtuvieron respuesta.
- 10.4.5** Considerando el punto que antecede, las dependencias podrán bajo su responsabilidad elegir al mejor postor que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- 10.4.6** En caso de requerir anticipo, es obligación contar con la fianza correspondiente para la contratación.
- 10.4.7** Los contratos para los trabajos de conservación y mantenimiento menor (de 300 a 1,151 UMAS) se deberán elaborar en coordinación con la Dirección de Asuntos Jurídicos. La dependencia deberá realizar la solicitud de elaboración de contrato mediante oficio, anexando la documentación correspondiente que se muestra en la siguiente Tabla, cada uno de los documentos deberán tener la firma de la persona encargada de la adjudicación de los trabajos y del contratista.



UADY
UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN
"Luz, Ciencia y Verdad"

POLITICA 10: ADMINISTRACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A INMUEBLES CON AFECTACIÓN A RECURSOS PROPIOS

Código: **L-DGFA-CGF-10**

Revisión: 05

Página:
11 de 20

Fecha de emisión:
Julio de 2019

Fecha de modificación:
Diciembre de 2024

Tabla 4. Documentación anexa a la solicitud del contrato de trabajos de conservación y mantenimiento menor

Documento	Persona Física	Persona Moral
Estudio de mercado. Tres cotizaciones	si	si
Identificación oficial del representante legal o persona física	si	si
Acta constitutiva	no	si
Comprobante domiciliario con antigüedad menor a 3 meses	si	si
Constancia de situación fiscal actualizada	si	si
Registro Patronal actualizado (IMSS)	si	si
Programa de ejecución de los trabajos	si	si
Condiciones de seguridad y salud en el trabajo – Conservación y mantenimiento menor de 300 a 1,151 UMAS	si	si

10.5 PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN SUPERIORES A 1,151 UMAS

10.5.1 Los procedimientos de adjudicación directa (1,151 a 16,000 UMAS) a ejecutar en la CGOM se sujetarán a lo siguiente:

- a) Invitación formal por escrito por parte de la CGOM a tres contratistas como mínimo, preferentemente registrados en el padrón de contratistas del gobierno del Estado.
- b) Listado de documentos anexos a la invitación:
 - 1) Calendario de actividades
 - 2) Pliego de requisitos
 - 3) Pliego de condiciones
 - 4) Formatos
 - 5) Modelo de contrato
 - 6) Catálogo de conceptos



UADY
UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN
"Luz, Ciencia y Verdad"

POLITICA 10: ADMINISTRACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A INMUEBLES CON AFECTACIÓN A RECURSOS PROPIOS

Código: **L-DGFA-CGF-10**

Revisión: 05

Página:
12 **de** 20

Fecha de emisión:
Julio de 2019

Fecha de modificación:
Diciembre de 2024

- 7) CD con bases y planos digitalizados
 - 8) Condiciones de seguridad y salud en el trabajo
- c) La visita al sitio donde se realizarán los trabajos será optativa para los interesados y tendrá como objeto que los participantes conozcan las condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico.
- Los participantes deberán incluir en sus proposiciones un escrito en el que manifiesten que conocen las condiciones y características antes citadas, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.
- d) En la junta de aclaraciones, la CGOM resolverá en forma clara y precisa, las dudas o cuestionamientos que, sobre la invitación, el pliego de requisitos y pliego de condiciones, les formulen los participantes interesados. En ningún caso las modificaciones podrán consistir en la sustitución o variación sustancial de los trabajos convocados originalmente, o bien, la adición de otros distintos.
- e) Registro y entrega de los siguientes documentos que componen la propuesta:
- 1) Escrito de aceptación para presentar propuesta.
 - 2) Manifestación escrita de decir verdad que cuento con facultades para suscribir la propuesta.
 - 3) Relación de contratos en vigor, que incluya nombre de la obra, fecha de contrato y monto contratado.
 - 4) Pliego de condiciones, pliego de requisitos, catálogo de conceptos, condiciones de seguridad y salud, formatos para la propuesta, calendario de las actividades del procedimiento, acta de junta de aclaraciones, circulares.
 - 5) Carta compromiso para el destino del anticipo.
 - 6) Constancia de visita al sitio de la obra.
 - 7) Catálogo de conceptos, que contenga la descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes, por partida, subpartida, concepto y total, de la proposición.
 - 8) Programa de ejecución general de los trabajos conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado conforme a



UADY
UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN
"Ver, Crear y Verdader"

POLITICA 10: ADMINISTRACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A INMUEBLES CON AFECTACIÓN A RECURSOS PROPIOS

Código: **L-DGFA-CGF-10**

Revisión: 05

Página:
13 de 20

Fecha de emisión:
Julio de 2019

Fecha de modificación:
Diciembre de 2024

los periodos determinados por la convocante, dividido en partidas, subpartidas y total de los conceptos de trabajo, para lo cual se utilizarán, preferentemente, diagramas de barras o redes de actividades con ruta crítica.

- 9) Modelo de contrato (firmado, sin llenar)
- 10) Carta compromiso de la proposición.
- 11) Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos previstos en el punto DÉCIMO NOVENO del Acuerdo número 60 correspondiente a los lineamientos para las contrataciones en materia de obra pública y servicios relacionados con las mismas con afectación a recursos propios de la UADY.
- 12) Copia simple de la declaración del Impuesto Sobre la Renta, correspondiente al ejercicio fiscal del año correspondiente, efectuada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- 13) Condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

En caso de no obtenerse las proposiciones de tres participantes, se podrá optar por continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas.

En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, se podrá adjudicar el contrato si se considera que reúne las condiciones requeridas.

- f) Evaluación de las proposiciones por medio de la tabla comparativa, para verificar los montos de las propuestas, determinar el promedio de las cotizaciones y definir los conceptos preponderantes. El análisis comparativo de estos promedios será la base para definir la solvencia de cada una de las proposiciones.
- g) Elección de la propuesta solvente
 - 1) Dictamen de fallo
 - 2) Fallo
- h) Notificación formal por escrito del fallo a los participantes.
- i) Solicitud de documentos adicionales al participante ganador:



UADY
UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN
"Luz, Ciencia y Verdad"

POLITICA 10: ADMINISTRACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A INMUEBLES CON AFECTACIÓN A RECURSOS PROPIOS

Código: **L-DGFA-CGF-10**

Revisión: 05

Página:
14 de 20

Fecha de emisión:
Julio de 2019

Fecha de modificación:
Diciembre de 2024

- 1) Identificación del representante legal (copia certificada)
- 2) Acta constitutiva (incluyendo sus modificaciones en copia certificada)
- 3) Constancia de situación fiscal actualizada (con fecha de expedición menor a 30 días)
- 4) Registro patronal actualizado (IMSS)
- 5) Comprobante domiciliario reciente (con antigüedad máxima 3 meses).
- 6) Oficio de designación del Superintendente de obra (contratista)
- 7) Garantías (fianza por el monto total del anticipo y una fianza por el diez por ciento del monto total de la obra contratada, para garantizar el cumplimiento de la obra contratada.
- 8) Acta de nacimiento original (personas físicas).
- 9) Identificación oficial (copia certificada)
- 10) CURP (personas físicas).
- 11) Análisis de precios unitarios del presupuesto contratado.
- 12) Listado de insumos, materiales, mano de obra, equipo y herramienta del presupuesto contratado.
- 13) Análisis, cálculo e integración del factor de salario real, anexando el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios.
- 14) Análisis, cálculo e integración de los costos-horario de la maquinaria y equipo de construcción, debiendo considerar estos para efectos de evaluación, costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos.
- 15) Análisis del costo (factor de sobre costo): Indirectos.
- 16) Análisis del costo (factor de sobre costo): Por financiamiento.
- 17) Análisis del costo (factor de sobre costo): Por utilidad.
- 18) Análisis del costo (factor de sobre costo): Cargos adicionales.
- 19) Relación y análisis de los costos unitarios básicos de los materiales que se requieran para la ejecución de los trabajos.
- 20) Programa del presupuesto contratado de: Suministro de materiales de obra.
- 21) Programa del presupuesto contratado de: Mano de obra.
- 22) Programa del presupuesto contratado de: Maquinaria y/o equipo complementario.
- 23) Programa de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de la maquinaria y equipos de instalación



UADY
UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN
"Ver, Crear y Verdad"

POLITICA 10: ADMINISTRACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A INMUEBLES CON AFECTACIÓN A RECURSOS PROPIOS

Código: **L-DGFA-CGF-10**

Revisión: 05

Página:
15 de 20

Fecha de emisión:
Julio de 2019

Fecha de modificación:
Diciembre de 2024

permanente expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos.

- 24) Programa del presupuesto contratado de: Utilización de personal profesional técnico, administrativo y de servicio.
- 25) Registro al padrón de contratistas del Gobierno del Estado vigente.
- 26) Acreditación del contratista de estar al corriente en sus obligaciones fiscales
- 27) Acreditación de estar al corriente en sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social.
- 28) Registro de alta de la obra ante el IMSS

10.5.2 Los procedimientos de licitación pública y de invitación a cuando menos tres personas, superior a 16,000 UMAS a ejecutar en la CGOM, se sujetarán a los términos y requisitos establecidos en el Acuerdo de Rectoría Número Sesenta de fecha 15 de noviembre de 2022.

10.5.3 Los contratos para los trabajos superiores a 1,151 UMAS se deberán elaborar en coordinación con la Dirección de Asuntos Jurídicos. La solicitud la realizará la CGOM mediante oficio, anexando la siguiente documentación:

- 1) Oficio dirigido a la Dirección de Asuntos Jurídicos
- 2) Dictamen del fallo
- 3) Fallo
- 4) Tabla comparativa
- 5) Identificación del representante legal o persona física (copia certificada)
- 6) Acta Constitutiva (incluyendo sus modificaciones en copia certificada)
- 7) Acta de nacimiento original (personas físicas)
- 8) CURP (personas físicas)
- 9) Constancia de situación fiscal actualizada (con fecha de expedición menor a 30 días)
- 10) Acreditación del contratista de estar al corriente en sus obligaciones fiscales
- 11) Registro patronal actualizado (IMSS)
- 12) Comprobante domiciliario reciente (con antigüedad máxima 3 meses).
- 13) Garantías (fianza por el monto total del anticipo y una fianza por el diez por ciento del monto total de la obra contratada, para garantizar el cumplimiento de la obra.



UADY
UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN
"Luz, Ciencia y Verdad"

POLITICA 10: ADMINISTRACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A INMUEBLES CON AFECTACIÓN A RECURSOS PROPIOS

Código: **L-DGFA-CGF-10**

Revisión: 05

Página:
16 de 20

Fecha de emisión:
Julio de 2019

Fecha de modificación:
Diciembre de 2024

- 14) Presupuesto base elaborado por la CGOM.
- 15) Presupuesto del participante ganador.
- 16) Programa de ejecución de obra por parte del participante ganador.
- 17) Documento de suficiencia presupuestaria.
- 18) Condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
- 19) Proyecto de contrato.

10.5.4 La CGOM resguardará la documentación de los procedimientos de contratación superiores a 1,151 UMAS por medio de expedientes independientes, con los datos necesarios para la identificación de la obra y del contrato correspondiente.

10.5.5 Los contratos modificatorios se deberán elaborar en coordinación con la Dirección de Asuntos Jurídicos cumpliendo con el último párrafo del punto 10.3.9 de este mismo documento. Para la elaboración de los contratos modificatorios se deberá presentar el presupuesto de las cantidades adicionales y/o conceptos no previstos en el catálogo original, la modificación del programa de la ejecución de los trabajos, oficio de ajuste presupuestal por parte de la DGFA, y la ampliación de la fianza de cumplimiento.

10.5.6 Las contrataciones de personal por concepto de mano de obra y el cumplimiento de las obligaciones respectivas, deberán estipularse a cargo del contratista, con el objeto de deslindar de responsabilidades a la Institución. El contratista deberá proporcionar a la CGOM copia de los documentos que comprueben el cumplimiento de dichas obligaciones.

10.6 EJECUCIÓN Y REGISTRO DE PAGOS

10.6.1 La CGOM, para ejercer los recursos de obras públicas y los servicios relacionados con las mismas deberá cumplir con las políticas que le apliquen del Manual de Políticas Administrativo-Financieras de Aplicación General vigente en la Institución; de igual manera, las dependencias se someterán a dichas políticas para ejercer los recursos para los trabajos hasta por 1,151 UMAS.

10.6.2 La CGOM deberá registrar en el control independiente, el ejercicio de los recursos para la ejecución de las obras; dicho registro deberá ser en la cuenta de



POLITICA 10: ADMINISTRACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A INMUEBLES CON AFECTACIÓN A RECURSOS PROPIOS

Código: **L-DGFA-CGF-10**

Revisión: 05

Página:
17 de 20

Fecha de emisión:
Julio de 2019

Fecha de modificación:
Diciembre de 2024

“Construcción en Proceso”, con los datos necesarios para la identificación de la obra y del contrato correspondiente, durante el período efectivo de la construcción. Dicho período concluye cuando el bien está en condiciones de entrar en servicio, el cual para las obras con afectación a recursos propios podrá ser multianual.

- 10.6.3** La CGOM respaldará las erogaciones por la ejecución de las obras con las estimaciones y facturas de los contratistas correspondientes. El resguardo de la documentación será por medio de expedientes independientes, con los datos necesario para la identificación de la obra y del contrato correspondiente.
- 10.6.4** La CGF deberá registrar las comprobaciones de los recursos otorgados por la CGOM en la cuenta de “construcciones en proceso”.
- 10.6.5** En el caso de que la obra o servicio sea financiada con ingresos propios, las dependencias deberán realizar el pago de los anticipos y estimaciones correspondientes dentro de los 15 días naturales a partir de recibir la factura y documentación correspondiente por parte de la CGOM.

10.7 CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS

- 10.7.1** Para la conclusión de los trabajos mayores a 1,151 UMAS, la CGOM deberá contar con los siguientes documentos:
- Acta de entrega recepción física del contratista a la dependencia.
 - Fianza de vicios ocultos por el 10% del importe total contratado.
 - Finiquito de obra.
 - Acta administrativa de extinción de los derechos y obligaciones.
 - Acta de entrega recepción física de la CGOM a la dependencia.
- 10.7.2** La CGOM entregará la obra a la dependencia mediante la siguiente documentación:
- Acta Administrativa de entrega recepción (incluye el nombre y tipo de obra e importe total de la obra, etc.)
 - Planos finales de obra.
 - En caso de haber equipos:



UADY
UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN
"Lex, Scientia y Veritas"

POLITICA 10: ADMINISTRACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A INMUEBLES CON AFECTACIÓN A RECURSOS PROPIOS

Código: **L-DGFA-CGF-10**

Revisión: 05

Página:
18 de 20

Fecha de emisión:
Julio de 2019

Fecha de modificación:
Diciembre de 2024

- Garantías
- Relación y ubicación de los equipos respectivos.
- Información técnica (fichas y manuales de operación)

10.7.3 La CGOM proporcionará a la CGF la documentación siguiente:

- Acta de entrega recepción (incluye el nombre y tipo de obra e importe total y fuente de financiamiento de la obra)
- Reporte de erogaciones para la ejecución de la obra

10.7.4 La CGF realizará el registro de la cancelación de la cuenta de construcción en proceso, con el registro de la capitalización de los activos en las cuentas de bienes inmuebles de la Institución.

Las obras por ampliaciones y remodelaciones afectarán el valor del bien existente.



UADY
UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN
"Just, Ciencia y Verdad"

POLITICA 10: ADMINISTRACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A INMUEBLES CON AFECTACIÓN A RECURSOS PROPIOS

Código: **L-DGFA-CGF-10**

Revisión: 05

Página:
19 de 20

Fecha de emisión:
Julio de 2019

Fecha de modificación:
Diciembre de 2024

Anexo I: Solicitud de obra pública
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN GENERAL DE OBRAS Y MANTENIMIENTO

Fecha (1):

Nombre de la dependencia (2)	
Nombre de la obra (3)	
Origen de los recursos (4)	
Objetivo de la obra (5)	
Descripción de la obra (6)	
Prioridad (7)	

Cantidad de Beneficiarios (8)					
Alumnos			Personal		
Preparatoria	Licenciatura	Posgrado	Académico	Administrativo	Manual

Gráficos de referencia	
Imagen o croquis de la localización (9)	Fotografías del sitio de la obra (10)



UADY
UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN
"Just, Ciencia y Verdad"

POLITICA 10: ADMINISTRACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A INMUEBLES CON AFECTACIÓN A RECURSOS PROPIOS

Código: L-DGFA-CGF-10

Revisión: 05

Página:
20 de 20

Fecha de emisión:
Julio de 2019

Fecha de modificación:
Diciembre de 2024

Imagen o imágenes del sitio, o espacio, o edificio a intervenir (10)

Nombre y firma de la persona titular de la dependencia

Guía de llenado

- (1) Fecha de entrega el documento.
- (2) Nombre de la dependencia que solicita el trámite.
- (3) Anotar el nombre de la obra.
- (4) Anotar el origen de los recursos.
- (5) Anotar el objetivo de la obra.
- (6) Anotar la descripción de la obra (en que consiste).
- (7) Indicar numéricamente la prioridad de atención en caso de solicitar más de una obra.
- (8) Número de personas sobre las que tendrá un impacto directo el uso del bien.
- (9) Colocar imagen o croquis de localización del sitio de la obra solicitada, se puede utilizar Google Earth, Google Maps o un plano de la dependencia.
- (10) Colocar fotografías del sitio de la obra o del espacio o edificio a intervenir.

Notas:

- El envío de este anexo es digital mediante correo electrónico oficial.
- Si cuenta con mayor información de la obra solicitada favor de adjuntarla al correo de envío.